

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto E7

Estacionamiento

ORDENANZA 587/87

ARTICULO 1.- Facúltase al D.E. a delimitar un sector de la calle frente a los establecimientos escolares que así lo soliciten y que las condiciones particulares del lugar lo permitan, destinándolo como espacio “RESERVADO PARA TRANSPORTE ESCOLAR” y “RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS”, quedando prohibido en consecuencia el estacionamiento.

ARTICULO 2.- El D.E. dispondrá la correcta señalización de las zonas determinadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 13 de octubre de 1987.

DECRETO 8630 DEL 2-11-87

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza 587/87.

ARTICULO 2.- Comníquese, mediante nota de estilo, al Consejo Escolar de Tigre, a los efectos del conocimiento de los establecimientos educativos del Distrito.

ARTICULO 3.- Considerando que la petición que formulara la Dirección de la Benemérita Escuela N° 3 “General José de San Martín” ha sido la que originara la sanción de la Ordenanza 587-87, proceda la Dirección de Tránsito a la señalización de un sector de la misma conforme a lo establecido por el Cuerpo Deliberativo en la citada Ordenanza.

ARTICULO 4.- y 5. De forma.

DECRETO 8630/87